



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
2 6 D E N O V I E M B R E

1. Solicitan al ejecutivo modificaciones en proyectos sociales y económicos
2. Regula encuestas electorales
3. Eliminación de Violencia contra las Mujeres
4. Privilegia la cercanía del elector a su local de votación

BOLETÍN LEGISLATIVO
CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
NÚMERO 4 - SEGUNDO SEMESTRE 2021



1. Solicitan al ejecutivo modificaciones en proyectos sociales y económicos

Esta semana, mediante diversas resoluciones, la Cámara de Diputadas y Diputados solicitó el Ejecutivo avanzar en modificaciones legales o impulsar proyectos de ley que tienen como motivo hacerse cargo de situaciones de carácter social o económico.

En la [resolución 835](#) se solicita aumentar el estipendio para cuidadores y cuidadoras de personas con dependencia severa, lo cual implicaría una modificación al Decreto 28 del Ministerio de Desarrollo Social, en el cual se establece un monto de \$28.205, el cual, de acuerdo con los autores, no sería suficiente para establecer un sistema de cuidados suficiente y de calidad.

La [resolución 836](#) solicita cumplir con las normas de confort térmico señalados por la OMS, para lo cual se requiere una modificación al Decreto 548 del Ministerio de Educación. Tal decreto establece un estándar de 15°C y 12° dependiendo de la zona y grado de enseñanza, mientras que la Red de Pobreza Energética de Chile, plantea un estándar entre 17°C y 21°C.

La [resolución 837](#) solicita el envío de un proyecto de ley que regule la extracción de áridos como actividad económica, delimitando la cantidad que puede extraerse y su impacto medioambiental. Además de ello, promueve definir una autoridad administrativa que fiscalice el cumplimiento de permisos y concesiones entregados a particulares.

Por su parte, la [resolución 844](#) solicita el envío de un proyecto de ley que beneficie a ex funcionarios del sector de la salud que se hayan retirado entre 2004 y 2005, aspirando a extender la bonificación adicional por daño previsional contemplada en la Ley 20.282, que posee un monto de 395 UF.

La [resolución 845](#) pide el envío de una iniciativa que cree un Registro Nacional de Condenados por delitos económicos cometidos en el contexto de la actividad deportiva, sea esta amateur o profesional. La resolución se sustenta en evitar actos de corrupción, fraude, acoso sexual entre otros aspectos económicos y sociales.

La [resolución 847](#) solicita congelar durante dos años la entrega de patentes de alcohol, mediante un proyecto de ley que modifique la Ley 19.925, y limitar su concesión a la proporción de un establecimiento por cada 500 habitantes.

Finalmente, la [resolución 853](#) solicita un proyecto de ley que modifique la Ley 20.506, mediante el cual se aumente el bono que se le otorga a los cónyuges que cumplan 50 años de matrimonio y permita el cobro al cónyuge sobreviviente en caso de fallecimiento.



2. Regula encuestas electorales

Esta semana, la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputadas y Diputados continuo su labor en la tramitación del proyecto que ajusta la ley 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios en relación al alcance de las encuestas que abordan las proyecciones electorales.

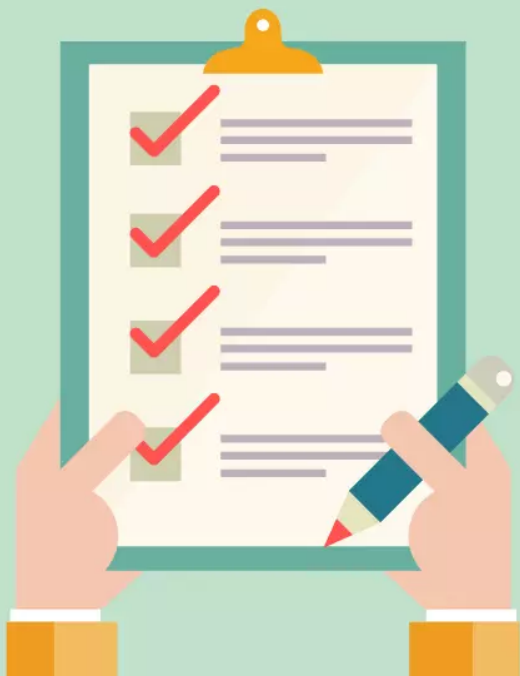
En ese marco se recibió en audiencia pública a Marta Lagos, integrante de la Corporación Latinobarómetro, organización experta en el estudio de estas materias. La representante señaló entre varios puntos en cuestión, la demora de las encuestas, la escasa profesionalización de las instituciones privadas que desarrollan esa labor, la nula relación entre estas y los medios de comunicación y lo riesgoso que resultarían para el ejercicio de la política mantener ese funcionamiento. A su vez, indicó los beneficios de la existencia de un mercado de encuestas con estándares mínimos en su funcionamiento.

En específico, la iniciativa pretende la creación de nuevos requisitos para los organismos dedicados a la realización de estudios de opinión, considerando tres aspectos como prioritarios.

En primer lugar, se considera relevante transparentar el proceso de levantamiento y calidad de las muestras estadísticas que sustentan la configuración de las encuestas de opinión sobre la "intencionalidad del voto". El segundo pilar corresponde a la transparencia de los intereses de las instituciones que desarrollan esa labor, y de manera particular su financiamiento. Finalmente, el tercer pilar se concentra en que existan sanciones de carácter penal, como medida de desincentivación de malas prácticas en esta área.

La presidenta de la Comisión, Andrea Parra, señaló que en las próximas sesiones citará a la creadora del proyecto, Marcela Hernando, para profundizar en la clarificación y estudio de la iniciativa.

Aún quedan audiencias públicas y la discusión del proyecto en la comisión para que sea presentado a la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados. [Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)





3. Eliminación de Violencia contra las Mujeres

En el marco de la Eliminación de Violencia contra las Mujeres, les presentamos algunos proyectos de ley que fueron discutidos en el Congreso Nacional esta semana.

Sanciona remoción del preservativo

En primera instancia, la Comisión de Mujeres de la Cámara debatió sobre el proyecto que sanciona la remoción no consentida del preservativo durante la relación sexual. Este proyecto tiene su origen en octubre de este año, y establece una modificación al Código Penal, con la finalidad de sancionar este acto, catalogándolo como un tipo de abuso sexual, estableciendo una pena de presidio menor en su grado mínimo, es decir un rango de 61 a 540 días.

Ley Marco de Bomberos contra acoso y abuso sexual

Por otra parte, la misma comisión discutió en general el proyecto de ley marco de Bomberos de Chile que sanciona el acoso sexual y los delitos relacionados. Esta norma pretende reformar el actual sistema de administración, control, fiscalización y transparencia de la institución.

En este contexto, se recibió en audiencia pública a Evelyn Astorga, directora de la Fundación Yo Te Creo, la cual es funcionaria de bomberos desde hace 20 años.

En su intervención dio a conocer que las bomberas sólo representan el 17% del total. Además de ello, agregó que de acuerdo a una encuesta de género, de las 392 mujeres encuestadas, 13 reconocieron haber sido violadas y 181 abusadas sexualmente.

Anticonceptivos defectuosos

Por otra parte, la Comisión de Salud comenzó a analizar el proyecto de ley que modifica el código sanitario para establecer una presunción en casos de daños por anticonceptivos defectuosos.

Este proyecto posee como idea matriz realizar estas modificaciones al Código Sanitario, de forma que las personas afectadas por anticonceptivos defectuosos que tengan como resultado un embarazo no planificado, puedan ser reparadas.

Este proyecto surge por los más de 170 casos de mujeres con embarazos no planificados, producto de pastillas anticonceptivas que se encontraban defectuosas, lo cual anuló su efectividad.

4. Privilegia la cercanía del elector a su local de votación

Este 21 de octubre se publicó la ley 21.385 que privilegia la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación.

De acuerdo con la norma, el Servicio Electoral (SERVEL) determinará las mesas receptoras de sufragio y los locales de votación y los electores que deberán emitir su sufragio en cada una de esas mesas.

Para esto, el SERVEL determinará la cantidad de mesas receptoras de sufragio que funcionarán en la circunscripción electoral respectiva, siendo estas 1 por cada 400 habitantes. Es decir, la cantidad de mesas será en base a la división resultante de la cantidad de electores habilitados para sufragar por 400.

En este sentido, también se establece que una mesa habilitada para sufragar no podrá tener un padrón mayor a 450 electores, por tanto, se asignará un número correlativo a cada mesa receptora de sufragios de la circunscripción electoral respectiva.

La iniciativa también establece que el territorio de la circunscripción electoral será dividido en tantas partes como locales de votación existan. Y, en aquellas que posean más de un local de votación, se determinarán las mesas que funcionarán en cada local. Sin embargo, para aquellas circunscripciones que cuenten sólo con un local de votación todos los electores de dicho territorio serán asignados a mesas de ese local.

Esta iniciativa ya fue promulgada el pasado 21 de octubre y comenzará a regir a partir de las próximas elecciones. Si deseas conocer el proceso de tramitación, puedes [ingresar aquí](#).





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD